ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTESY EVALUACION DE LA UNICA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° C-MIC-016-2023

OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CONTRATACION

En el Municipio de Contratación - Santander a los Veintisiete (27) días del mes de Junio de 2023, presentes **MARIA DEL PILAR ROBLES LOPEZ** Secretaria General y de Gobierno, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la única propuesta presentada en el presente proceso y elaborar el acta correspondiente, o en caso contrario conceder el plazo para subsanar o según el caso rechazar la oferta de conformidad con lo establecido en el aviso de invitación y la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, para lo cual la titular de la oficina gestora ya ha revisado el contenido de la oferta. Apoyado en esta acta, revisada jurídicamente por el Abg. **JEISON ROMAN MACIAS SILVA**, abogado de apoyo externo con el fin de orientar en las dudas jurídicas normativas que le sean formuladas.

Que al cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S. NIT: 901.212.564-0	$16.0000.000

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el numeral 5 del art. **2.2.1.2.1.5.2.** Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

Una vez revisados los anexos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, encontramos que presenta el siguiente resultado:

PROPONENTE: SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S. NIT: 901.212.564-0 representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.095.907.199 Expedida en Girón.

1. VERIFICACION DE DOCUMENTOS CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Carta de Presentación de la propuesta El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado en original o firma electrónica de	X			Anexa documento

conformidad con la Ley 527 de 1999, por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 4 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.				
Certificado de existencia y representación legal Y/O Registro mercantil a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.	X			El oferente allega registro mercantil de la Cámara de comercio de Bucaramanga de fecha 2023-06-25 -Objeto social: Cumple

f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				
Registro Único Tributario Los proponentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el Registro Único Tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato	X			El oferente anexa el documento correspondiente
Acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016	X			El oferente anexa certificación en la cual declara estar a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social

Carrera 4 # 6 - 51 CEL. 3138860485
Email: alcaldia@contratacion-santander.gov.co Código Postal No 683071
Colombia – Santander – Contratación

debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				
Fotocopia de la cedula de ciudadanía Todo proponente sea Persona Natural o jurídica, de manera individual, en consorcio o Unión Temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante designado en el consorcio o Unión Temporal, deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía	X			El oferente anexa documento
Fotocopia del certificado antecedentes judiciales Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, NO podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha consulta la realiza el municipio directamente, so pena de rechazarse la propuesta	X			El oferente anexa certificación en la cual consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República Primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables	X			El oferente anexa certificación en la cual consta no se encuentra reportado como responsable fiscal

Carrera 4 # 6 - 51 CEL. 3138860485
Email: alcaldia@contratacion-santander.gov.co Código Postal No 683071
Colombia – Santander – Contratación

fiscales de la Contraloría, su propuesta será RECHAZADA.				
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la República El municipio realizará a todo proponente y los integrantes de consorcios o uniones temporales, consulta de antecedentes disciplinarios, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002). Para lo cual se realizará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificarla existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente Igual requisito se realizará al representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado	X			El oferente anexa certificación en la cual consta no se registra sanciones ni inhabilidades vigentes
Consulta del sistema de registro de acciones correctivas de la policía Nacional Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia	X			El oferente anexa consulta del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Libreta Militar De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la	X			

situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation. Para extranjeros no aplica.				
Propuesta económica	X			
Certificación de inhabilidades e incompatibilidades	X			
Pacto de transparencia	X			

2. EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

EXPERIENCIA	OBSERVACIONES	RESULTADO
El oferente deberá cumplir con los aspectos técnicos requeridos. Adicionalmente los oferentes o contratistas deberán certificar la ejecución de Tres (03) contratos terminados a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto y/o alcance de actividades sea similar al que se pretende contratar, es decir se contemple el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos tipo camioneta. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con el contrato correspondiente o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle de los elementos y el plazo. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los	El oferente anexa los siguientes documentos: El oferente anexa certificación de cumplimiento suscrita por el representante legal de CONSARQ **Numero de contrato:** 105-2020 **Contratante:** MUNICIPIO DE COROMORO **Contratista:** SERVITECA SAN GIL PLAZ **Valor:** $23.997.540 **Objeto:** MANTENIMIENTO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESTACION DE POLICIA DEL CASCO URBANO Y LA SUBESTACION CORREGIMIENTO DE CINCELADA DEL MUNICIPIO DE COROMORO SANTANDER, PARA EL SERVICIO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL **Numero de contrato:** 072-2021 **Contratante:** MUNICIPIO DE COROMORO **Contratista:** SERVITECA SAN GIL PLAZ **Valor:** $21.522.000 **Objeto:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE COROMORO Y LA SUBESTACION DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE CINCELADA **Numero de contrato:** SU-030-2022 **Contratante:** MUNICIPIO DE SAN GIL **Contratista:** SERVITECA SAN GIL PLAZ **Valor:** $77.329.000	**CUMPLE**

Carrera 4 # 6 - 51 CEL. 3138860485
Email: alcaldia@contratacion-santander.gov.co Código Postal No 683071
Colombia – Santander – Contratación

integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a un año (01).	**Objeto:** PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	

3. EQUIPO MINIMO REQUERIDO

ELEMENTOS MÍNIMOS PARA PRESTAR EL SERVICIO QUE DEBE TENER EL OFERENTE	OBSERVACIONES
• Gatos de zorra • Torres de bloqueo • Un (01) compresor de aire • Un (01) equipo para sincronización de motores con scanner y software actualizado • Un (01) equipo de alineación de dirección (sencilla y doble) • Una (01) balanceadora electrónica de llantas • Un (01) elevador de columna o centrales • Una (01) pistolas neumáticas • Una (01) prensas de banco • Almacén de repuestos • Un (01) torquímetros • Un (01) equipo para carga de baterías • Un (01) multímetros • Un equipo para lavado de inyectores con manómetro, en óptimas condiciones • Una grúa para motores y cajas de velocidades • Un (01) bombín • Un equipo automático para montar llantas • Una (01) prensa hidráulica • Una (01) pistola estroboscópica • Un (01) compresómetro • Un (01) medidor de vacío	**CUMPLE** El proponente acredita el equipo mínimo exigido

• Un (01) foso o elevador para cambio de lubricantes • Una (01) Valvulinera y una (01) engrasadora neumática • Un (01) contenedor para recolección de aceite usado • Un (01) equipo computarizado para revisión de alineación y balanceo • Elementos adecuados para el mantenimiento de motocicletas, incluidos los requeridos para el cambio de neumáticos. Nota: Las cantidades de los equipos solicitados son mínimas y permiten contar con la disponibilidad necesaria para la ejecución del objeto contractual.	

4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERSONAL MINIMO REQUERIDO				OBSERVACIONES
CARGO	**CANT.**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
Profesional 1	1	Ingeniero mecánico	Debe acreditar mínimo seis (6) años de experiencia profesional desde la obtención del titulo.	**CUMPLE** El proponente acredita el personal mínimo requerido

Profesional 2	1	Mecanico de Motores DIESEL	Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la mecánica de motores diésel desde la obtención del titulo.
Profesional 3	1	Tecnólogo en mantenimiento mecatronico de automotores	Debe contar con experiencia superior a dos (2) años desde la obtención del titulo.
Profesional 4	1	Ingeniero Electromecánico	Debe acreditar mínimo siete (7) años de experiencia profesional.

5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Atendiendo los parámetros señalados en la invitación pública **C-MIC-016-2023**, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONTRATACION, tendrá en cuenta los siguientes factores:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad jurídica.	X	
Experiencia	X	
Equipo Mínimo Requerido	X	
Personal Mínimo Requerido	X	

6. PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE	VALOR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S. NIT: 901.212.564-0 representada legalmente por JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA identificada con la cedula de ciudadanía No 1.095.907.199 Expedida en Giron.	$16.000.000	X		N/A

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

La Secretaria general y de Gobierno, realizó la verificación de los requisitos habilitantes y valor de la oferta presentada por el proponente **SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S. NIT: 901.212.564-0** representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.095.907.199 Expedida en Girón, en la cual se observa que la propuesta **CUMPLE** con los requisitos habilitantes aspectos técnicos y experiencia mínima requerida por la entidad en el aviso de invitación publica **C-MIC-016-2023,** razón por la cual el evaluador recomienda a la señora Alcaldesa **ADJUDICAR,** el presente proceso de selección al oferente **SERVITECA SAN GIL PLAZA S.A.S. NIT: 901.212.564-0** representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN ACEVEDO PORTILLA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.095.907.199 Expedida en Girón.

De conformidad con lo señalado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 del 2021, se publicará en el Secop II, por el término de un (01) día hábil, para que los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

Tomando a Consideración que la única oferta presentada dentro del proceso de la referencia cumplió con los requisitos exigidos por la entidad de conformidad con lo señalado en el aviso de invitación pública de Mínima Cuantía **C-MIC -016-2023** se correrá traslado del presente informe de evaluación en forma inmediata, por lo cual los términos del cronograma se adelantaran un día hábil.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA DEL PILAR ROBLES LOPEZ
Secretaria General y de Gobierno

Reviso Aspectos Jurídicos
Ejecutor Designado: FOINSEP O.C.
Jeison Román Macías Silva
Abg. Apoyo externo